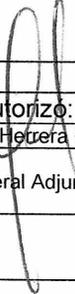


 	MANUAL DE ORGANIZACIÓN		CÓDIGO: M.O./1.0.9I.0.1.1.1
	Departamento de Oncología Médica		REV: 01 HOJA: 1 DE: 27

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN	2
I. OBJETIVO DEL MANUAL	2
II. MARCO JURÍDICO	2
III. ESTRUCTURA ORGÁNICA	12
IV. ORGANIGRAMA	12
V. CÓDIGO DE ÉTICA DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS	13
VI. ANTECEDENTES HISTÓRICOS	15
VII. MISIÓN	17
VIII. VISIÓN	17
IX. VALORES Y PRINCIPIOS	17
X. ORGANIGRAMA DEL DEPARTAMENTO	17
XI. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES	18
XII. DESCRIPCIÓN DE PUESTOS	20
XIII. PLANTILLA	24
XIV. GLOSARIO	25
AUTORIZACIÓN	26

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dr. Germán Calderillo Ruiz	Dr. José Luis Aguilar Ponce	Dr. Ángel Herrera Gómez
Cargo-puesto:	Jefe del Departamento de Oncología Médica	Subdirector de Medicina Interna	Director General Adjunto Médico
Firma:			
Fecha:	Agosto 2017		

 	MANUAL DE ORGANIZACIÓN		CÓDIGO: M.O./1.0.91.0.1.1.1
	Departamento de Oncología Médica		REV: 01 HOJA: 2 DE: 27

INTRODUCCIÓN

El manual de organización del Departamento de Oncología Médica ha sido elaborado con el propósito fundamental de ofrecer información sobre antecedentes, base legal, estructura orgánica y funciones en su conjunto de cada una de las áreas que lo conforman.

Está orientado a servir de marco de referencia a los empleados del Departamento de Oncología Médica en el desempeño de sus actividades, definiéndose las relaciones que guardan entre sí en sus diferentes ámbitos funcionales, de autoridad y responsabilidad.

I. OBJETIVO DEL MANUAL

Orientar al personal sobre la estructura orgánica, funciones, descripciones de puestos del Departamento de Oncología Médica, delimitar las responsabilidades, así como el ámbito de competencia de las distintas áreas que la integran y además servir de apoyo para el personal de nuevo ingreso.

II. MARCO JURÍDICO

El Instituto Nacional de Cancerología se encuentra sustentado en el siguiente marco jurídico-normativo:

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
D.O.F. 5-02-1917. Última reforma D.O.F. 24-02-2017

LEYES

Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.
D.O.F. 29-12-1976. Última reforma D.O.F. 19-05-2017

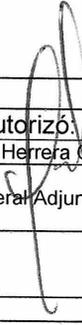
Ley Federal de las Entidades Paraestatales.
D.O.F. 14-05-1986. Última reforma D.O.F. 18-12-2015.

Ley de los Institutos Nacionales de Salud.
D.O.F. 26-05-2000. Última reforma D.O.F. 27-01-2015.

Ley General de Salud.
D.O.F. 07-11-1984. Última reforma D.O.F. 22-06-2017.

Ley General de Responsabilidades Administrativas.
D.O.F. 18-07-2016.

Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dr. Germán Calderillo Ruiz	Dr. José Luis Aguilar Ponce	Dr. Ángel Herrera Gómez
Cargo-puesto:	Jefe del Departamento de Oncología Médica	Subdirector de Medicina Interna	Director General Adjunto Médico
Firma:			
Fecha:	Agosto 2017		

	MANUAL DE ORGANIZACIÓN		CÓDIGO: M.O./1.0.9I.0.1.1.1
	Departamento de Oncología Médica		REV: 01 HOJA: 3 DE: 27

D.O.F. 30-03-2006. Última reforma D.O.F. 30-12-2015.

Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
D.O.F. 04-05 2015.

Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública
D.O.F. 09-05 2016. Última reforma D.O.F. 27-01-2017.

Ley de Planeación.
D.O.F. 05-01-1983. Última reforma D.O.F. 28-11-2016.

Ley General de Bienes Nacionales.
D.O.F. 20-05-2004. Última reforma D.O.F. 01-06-2016.

Ley Federal de Responsabilidad Patrimonial del Estado.
D.O.F. 31-12-2004. Última reforma D.O.F. 12-06-2009.

Ley General de Contabilidad Gubernamental.
D.O.F. 31-12-2008. Última reforma D.O.F. 18-07-2016.

Ley Federal del Trabajo.
D.O.F. 01-04-1970. Última reforma D.O.F. 12-06-2015.

Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B) del Artículo 123 Constitucional.
D.O.F. 28-12-1963. Última reforma D.O.F. 02-04-2014.

Ley Federal de Procedimiento Administrativo.
D.O.F. 04-08-1994. Última reforma D.O.F. 02-05-2017.

Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.
D.O.F. 31-03-2007. Última reforma D.O.F. 24-03-2016.

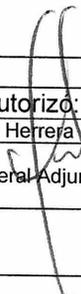
Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
D.O.F. 04-01-2000. Última reforma D.O.F. 10-11-2014.

Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas.
D.O.F. 04-01-2000. Última reforma D.O.F. 13-01-2016.

Ley Federal para la Administración y Enajenación de Bienes del Sector Público.
D.O.F. 19-12-2002. Última reforma D.O.F. 09-04-2012.

Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación.
D.O.F. 11-06-2003. Última reforma D.O.F. 01-12-2016.

Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.
D.O.F. 01-02-2007. Última reforma D.O.F. 22-06-2017.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dr. Germán Calderillo Ruiz	Dr. José Luis Aguilar Ponce	Dr. Ángel Herrera Gómez
Cargo-puesto:	Jefe del Departamento de Oncología Médica	Subdirector de Medicina Interna	Director General Adjunto Médico
Firma:			
Fecha:	Agosto 2017		

 	MANUAL DE ORGANIZACIÓN		CÓDIGO: M.O./1.0.9I.0.1.1.1
	Departamento de Oncología Médica		REV: 01
			HOJA: 4
			DE: 27

Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.
D.O.F. 28-01-1988. Última reforma D.O.F. 24-01-2017.

Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres.
D.O.F. 02-08-2006. Última reforma D.O.F. 24-03-2016.

Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad.
D.O.F. 30-05-2011. Última reforma D.O.F. 17-12-2015.

Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos.
D.O.F. 08-10-2003. Última reforma D.O.F. 22-05-2015.

Ley Reglamentaria del Artículo 27 Constitucional en Materia Nuclear.
D.O.F. 04-02-1985. Última reforma D.O.F. 09-04-2012.

Ley Federal de Archivos.
D.O.F. 23-01-2012.

Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.
D.O.F. 26-01-2017.

Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción
D.O.F. 18-07-2016.

REGLAMENTOS

Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Prestación de Servicios de Atención Médica.
D.O.F. 14-05-1986. Última reforma D.O.F. 19-12-2016.

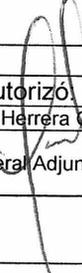
Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Investigación para la Salud.
D.O.F. 06-01-1987. Última reforma D.O.F. 02-04-2014.

Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Control Sanitario de Actividades, Establecimientos, Productos y Servicios.
D.O.F. 18-01-1988. Última reforma D.O.F. 28-12-2004.

Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Control Sanitario de la Disposición de Órganos, Tejidos y Cadáveres de Seres Humanos.
D.O.F. 20-02-1985. Última reforma D.O.F. 26-03-2014.

Reglamento de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales.
D.O.F. 26-01-1990. Última reforma D.O.F. 23-11-2010.

Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
D.O.F. 28-06-2006. Última reforma D.O.F. 30-03-2016.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dr. Germán Calderillo Ruiz	Dr. José Luis Aguilar Ponce	Dr. Ángel Herrera Gómez
Cargo-puesto:	Jefe del Departamento de Oncología Médica	Subdirector de Medicina Interna	Director General Adjunto Médico
Firma:			
Fecha:	Agosto 2017		

 	MANUAL DE ORGANIZACIÓN		CÓDIGO: M.O./1.0.9I.0.1.1.1
	Departamento de Oncología Médica		REV: 01 HOJA: 5 DE: 27

Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
D.O.F. 28-07-2010.

Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
D.O.F. 28-07-2010.

Reglamento de la Ley Federal para la Administración y Enajenación de Bienes del Sector Público.
D.O.F. 17-06-2003. Última reforma D.O.F. 29-11-2006.

Reglamento General de Seguridad Radiológica.
D.O.F. 22-11-1988.

Reglamento de la Ley Federal de Archivos.
D.O.F. 13-05-2014.

DECRETOS

Decreto por el que se crea el Instituto Nacional de Cancerología.
D.O.F. 19-11-1946.

Decreto que establece las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público, así como para la modernización de la Administración Pública Federal.
D.O.F. 10-12-2012. Reformado D.O.F. 30-12-2013.

Decreto para realizar la entrega-recepción del informe de los asuntos a cargo de los servidores públicos y de los recursos que tenga asignados al momento de separarse de su empleo, cargo o comisión.
D.O.F. 14-09-2005.

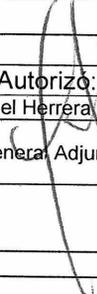
Decreto por el que se establece la regulación en materia de Datos Abiertos.
D.O.F. 20-02-2015

ACUERDOS

Acuerdo que establece las disposiciones que deberán observar los servidores públicos al separarse de su empleo, cargo o comisión para realizar la entrega —recepción del informe de los asuntos a su cargo y de los recursos que tengan asignados.
D.O.F. 13-10-2005. Reformado D.O.F. 20-11-2015.

Acuerdo por el que se establecen disposiciones generales obligatorias para la prevención y atención y control del VIH/SIDA en las instituciones públicas del Sistema Nacional de Salud.
D.O.F. 12-11-2004.

Acuerdo por el que se restringen áreas para el consumo de tabaco en las unidades médicas de la Secretaría de Salud y en los Institutos Nacionales de Salud.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dr. Germán Calderillo Ruiz	Dr. José Luis Aguilar Ponce	Dr. Ángel Herrera Gómez
Cargo-puesto:	Jefe del Departamento de Oncología Médica	Subdirector de Medicina Interna	Director General Adjunto Médico
Firma:			
Fecha:	Agosto 2017		

 	MANUAL DE ORGANIZACIÓN		CÓDIGO: M.O./1.0.9I.0.1.1.1
	Departamento de Oncología Médica		REV: 01 HOJA: 6 DE: 27

D.O.F. 17-04-1990.

Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos a que se sujetará la guarda, custodia y plazo de conservación del Archivo Contable Gubernamental.

D.O.F. 25-08-1998.

Acuerdo por el que los Titulares de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal del Sector Salud, consultarán a la Academia Nacional de Medicina y a la Academia Mexicana de Cirugía para la instrumentación de las políticas en materia de salud.

D.O.F. 26-09-1994.

Acuerdo por el que se establece que las instalaciones públicas del Sistema Nacional de Salud sólo deberán utilizar los insumos establecidos en el cuadro básico para el primer nivel de atención médica y, para segundo y tercer nivel, el catálogo de insumos.

D.O.F. 24-12-2002.

Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones Generales para la Integración y Funcionamiento de los Comités de Ética en Investigación y se establecen las unidades hospitalarias que deben contar con ellos, de conformidad con los criterios establecidos por la Comisión Nacional de Bioética.

D.O.F. 31-10-2012. Reformado 11-01-2016.

Clasificador por Objeto del Gasto por la Administración Pública Federal.

D.O.F. 28-12-2010. Reformado 15-08-2016.

Acuerdo del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, por el que se aprueban los Lineamientos para la Organización y Conservación de los Archivos.

D.O.F. 04-05-2016.

Acuerdo del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, por el que se emiten los Criterios para que los Sujetos Obligados Garanticen Condiciones de Accesibilidad que Permitan el Ejercicio de los Derechos Humanos de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales a Grupos Vulnerables.

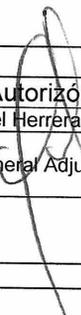
D.O.F. 04-05-2016.

Acuerdo del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, por el que se aprueban los Lineamientos para la elaboración, ejecución y evaluación del Programa Nacional de Transparencia y Acceso a la Información.

D.O.F. 04-05-2016.

Acuerdo del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, por el que se aprueban los Lineamientos para la implementación y operación de la Plataforma Nacional de Transparencia.

D.O.F. 04-05-2016.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dr. Germán Calderillo Ruiz	Dr. José Luis Aguilar Ponce	Dr. Ángel Herrera Gómez
Cargo-puesto:	Jefe del Departamento de Oncología Médica	Subdirector de Medicina Interna	Director General Adjunto Médico
Firma:			
Fecha:		Agosto 2017	

	MANUAL DE ORGANIZACIÓN		CÓDIGO: M.O./1.0.9I.0.1.1.1
	Departamento de Oncología Médica		REV: 01 HOJA: 7 DE: 27

Acuerdo del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, por el que se aprueban los lineamientos que deberán observar los sujetos obligados para la atención de requerimientos, observaciones, recomendaciones y criterios que emita el Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales.
D.O.F. 04-05-2016.

Acuerdo mediante el cual el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, aprueba el padrón de sujetos obligados del ámbito federal, en términos de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
D.O.F. 04-05-2016.

Acuerdo por el que se aprueban los Lineamientos que establecen el procedimiento de verificación y seguimiento del cumplimiento de las obligaciones de Transparencia que deben publicar los sujetos obligados del ámbito federal en los portales de internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia, así como el Manual de procedimientos y metodología de evaluación para verificar el cumplimiento de las obligaciones de transparencia que deben de publicar los sujetos obligados del ámbito federal en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia.
D.O.F. 20-02-2017

Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos que contienen el procedimiento y los criterios a los que deberán de sujetarse los licenciados en enfermería, así como los pasantes en servicio social de las carreras referidas en los numerales 1 a 5 del artículo 28 Bis, de la Ley General de Salud para la prescripción de medicamentos.
D.O.F. 08-03-2017

Acuerdo mediante el cual se aprueban los Lineamientos Generales que establecen los criterios para el cumplimiento de las obligaciones de transparencia y acceso a la información a cargo de las personas físicas y morales que reciben y ejercen recursos públicos o realicen actos de autoridad.
D.O.F. 13-03-2017

Acuerdo mediante el cual se aprueban las directrices para llevar a cabo la verificación diagnóstica establecida en el artículo tercero transitorio de los Lineamientos Técnicos Generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben difundir los sujetos obligados en los portales de internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia, así como la atención a la denuncia por incumplimiento a las obligaciones de transparencia.
D.O.F. 11-05-2017

Acuerdo del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, por el que se aprueban los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas.
D.O.F. 15-04-2016. Reformado D.O.F. 29-07-2016

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dr. Germán Calderillo Ruiz	Dr. José Luis Aguilar Ponce	Dr. Ángel Herrera Gómez
Cargo-puesto:	Jefe del Departamento de Oncología Médica	Subdirector de Medicina Interna	Director General Adjunto Médico
Firma:			
Fecha:	Agosto 2017		

 	MANUAL DE ORGANIZACIÓN		CÓDIGO: M.O./1.0.9I.0.1.1.1
	Departamento de Oncología Médica		REV: 01 HOJA: 8 DE: 27

Acuerdo por el que expide el protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones.
D.O.F. 20-08-2015. Reformado D.O.F. 28-02-2017.

Acuerdo que tiene por objeto emitir Disposiciones Generales en las materias de Archivos y de Gobierno Abierto para la Administración Pública Federal y su Anexo Único.
D.O.F. 15-05-2017.

Acuerdo que tiene por objeto emitir las Disposiciones generales en las materias de archivos y transparencia para la Administración Pública Federal y su Anexo Único.
D.O.F. 03-03-2016.

Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto Nacional de Transparencia y Acceso a la Información y Protección de Datos personales, establece las bases de interpretación y aplicación de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
D.O.F. 17-06-2015.

Acuerdo que determina el tipo de prueba para demostrar intercambiabilidad de medicamentos genéricos.
D.O.F. 23-02-2017.

Acuerdo que tiene por objeto emitir las políticas y disposiciones para la Estrategia Digital Nacional, en materia de tecnologías de la información y comunicaciones, y en la de seguridad de la información, así como establecer el Manual Administrativo de Aplicación General en dichas materias.
D.O.F. 08-05-2014. Reformado D.O.F. 04-02-2016.

Acuerdo para el desarrollo y funcionamiento del Sistema Nacional de Certificación de Establecimientos de Atención Médica.
D.O.F. 13-06-2008.

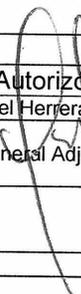
NORMAS

Norma Oficial Mexicana NOM-012-SSA3-2012, que establece los criterios para la ejecución de proyectos de investigación para la salud en seres humanos.
D.O.F. 04-01-2013.

Norma Oficial Mexicana NOM-037-SSA3-2016, para la organización y funcionamiento de los laboratorios de anatomía patológica
D.O.F. 21-02-2017.

Norma Oficial Mexicana NOM-030-SSA3-2013, que establece las características arquitectónicas para facilitar el acceso, tránsito, uso y permanencia de las personas con discapacidad en establecimientos para la atención médica ambulatoria y hospitalaria del Sistema Nacional de Salud.
D.O.F. 12-09-2013.

Norma Oficial Mexicana NOM-001-SSA3-2012, Educación en salud. Para la organización y funcionamiento de residencias médicas.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dr. Germán Calderillo Ruiz	Dr. José Luis Aguilar Ponce	Dr. Ángel Herrera Gómez
Cargo-puesto:	Jefe del Departamento de Oncología Médica	Subdirector de Medicina Interna	Director General Adjunto Médico
Firma:			
Fecha:		Agosto 2017	

	MANUAL DE ORGANIZACIÓN		CÓDIGO: M.O./1.0.9I.0.1.1.1
	Departamento de Oncología Médica		REV: 01 HOJA: 9 DE: 27

D.O.F. 04-01-2013.

Norma Oficial Mexicana NOM-004-SSA3-2012, del expediente clínico.
D.O.F. 15-10-2012.

Norma Oficial Mexicana NOM-024-SSA3-2012, Sistemas de información de registro electrónico para la salud. Intercambio de información en salud.
D.O.F. 30-11-2012.

Norma Oficial Mexicana NOM-005-SSA3-2010, Que establece los requisitos mínimos de infraestructura y equipamiento de establecimientos para la atención médica de pacientes ambulatorios.
D.O.F. 16-08-2010.

Proyecto de Modificación de la Norma Oficial Mexicana NOM-005-SSA3-2010, Que establece los requisitos mínimos de infraestructura y equipamiento de establecimientos para la atención médica de pacientes ambulatorios, para quedar como Norma Oficial Mexicana NOM-005-SSA3-2016, Que establece los requisitos mínimos de infraestructura y equipamiento de establecimientos para la atención médica de pacientes ambulatorios.
D.O.F. 20-01-2017.

Norma Oficial Mexicana NOM-016-SSA3-2012, Que establece las características mínimas de infraestructura y equipamiento de hospitales y consultorios de atención médica especializada.
D.O.F. 08-01-2013.

Norma Oficial Mexicana NOM-027-SSA3-2013, Regulación de los servicios de salud. Que establece los criterios de funcionamiento y atención en los servicios de urgencias de los establecimientos de atención médica.
D.O.F. 04-09-2013.

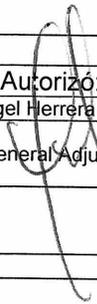
Norma Oficial Mexicana NOM-025-SSA3-2013 Para la organización y funcionamiento de las Unidades de Cuidados Intensivos.
D.O.F. 17-09-2013.

Norma Oficial Mexicana NOM-019-SSA3-2013, para la práctica de enfermería en el Sistema Nacional de Salud.
D.O.F. 02-09-2013.

Norma Oficial Mexicana NOM-026-SSA3-2012, para la práctica de cirugía mayor ambulatoria.
D.O.F. 07-08-2012.

Proyecto Norma Oficial Mexicana-PROY-NOM-010-SSA3-2012, educación en salud, utilización de campos clínicos para las prácticas clínicas y el servicio social en enfermería.
D.O.F. 08-08-2012.

Norma Oficial Mexicana NOM-006-SSA3-2011, para la práctica de la anestesiología.
D.O.F. 23-03-2012.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dr. Germán Calderillo Ruiz	Dr. José Luis Aguilar Ponce	Dr. Angel Herrera Gómez
Cargo-puesto:	Jefe del Departamento de Oncología Médica	Subdirector de Medicina Interna	Director General Adjunto Médico
Firma:			
Fecha:		Agosto 2017	

 	MANUAL DE ORGANIZACIÓN		CÓDIGO: M.O./1.0.9I.0.1.1.1
	Departamento de Oncología Médica		REV: 01 HOJA: 10 DE: 27

Norma Oficial Mexicana NOM-007-SSA3-2011, para la organización y funcionamiento de los laboratorios clínicos.
D.O.F. 27-03-2012.

NOM-087-SEMARNAT-SSA1-2002. Protección Ambiental-Salud ambiental-Residuos peligrosos biológico-infecciosos- Clasificación y especificaciones de manejo.
D.O.F. 17-02-2003.

Norma Oficial Mexicana NOM-177-SSA1-2013, Que establece las pruebas y procedimientos para demostrar que un medicamento es intercambiable. Requisitos a que deben sujetarse los Terceros Autorizados que realicen las pruebas de intercambiabilidad. Requisitos para realizar los estudios de biocomparabilidad. Requisitos a que deben sujetarse los Terceros Autorizados, Centros de Investigación o Instituciones Hospitalarias que realicen las pruebas de biocomparabilidad.
D.O.F. 20-09-2013.

Norma Oficial Mexicana NOM-011-SSA3-2014, Criterios para la atención de enfermos en situación terminal a través de cuidados paliativos.
D.O.F. 09-12-2014.

Proyecto de Norma Oficial Mexicana NOM-002-SSA3-2016, Para la organización y funcionamiento de los servicios de radioterapia.
D.O.F. 20-01-2017

DISPOSICIONES NORMATIVAS INTERNAS.

Estatuto Orgánico del Instituto Nacional de Cancerología.
Aprobado en sesión de la H. Junta de Gobierno el 09-06-2016.

OTRAS DISPOSICIONES LEGALES

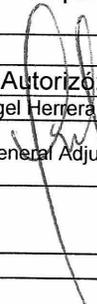
Lineamientos para la aplicación de recursos autogenerados y/o ingresos propios del Instituto Nacional de Cancerología.
D.O.F. 13-12-2016

Reglas de Propiedad Intelectual del Instituto Nacional de Cancerología.
D.O.F. 13-12-2016

Políticas de Transparencia de Tecnología del Instituto Nacional de Cancerología.
D.O.F. 13-12-2016.

Lineamientos de Eficiencia Energética para la Administración Pública Federal.
D.O.F. 27-01-2015.

Lineamientos generales para el establecimiento de acciones permanentes que aseguren la integridad y el comportamiento ético de los servidores públicos en el desempeño de sus empleos, cargos o comisiones.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dr. Germán Calderillo Ruiz	Dr. José Luis Aguilar Ponce	Dr. Ángel Herrera Gómez
Cargo-puesto:	Jefe del Departamento de Oncología Médica	Subdirector de Medicina Interna	Director General Adjunto Médico
Firma:			
Fecha:		Agosto 2017	

	MANUAL DE ORGANIZACIÓN		CÓDIGO: M.O./1.0.9I.0.1.1.1
	Departamento de Oncología Médica		REV: 01 HOJA: 11 DE: 27

D.O.F. 06-03-2012.

Lineamientos para la formulación del informe de rendición de cuentas de la administración pública.
D.O.F. 18-01-2012.

Lineamientos generales para la organización y conservación de los archivos de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal.
D.O.F. 20-02-2004.

Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
D.O.F. 09-08-2010. Reformado D.O.F. 03-02-2016.

Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Recursos Financieros.
D.O.F. 15-07-2010. Reformado D.O.F. 16-05-2016.

Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Recursos Humanos, Organización y Manual del Servicio Profesional de Carrera.
D.O.F. 12-07-2010. Reformado D.O.F. 04-02-2016.

Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno.
D.O.F. 03-11-2016.

Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Obra Pública y Servicios Relacionados con las mismas.
D.O.F. 09-08-2010. Reformado D.O.F. 03-02-2016.

Guía de implementación de la Política de Datos Abiertos.
D.O.F. 18-06-2015

PLANES Y PROGRAMAS

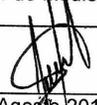
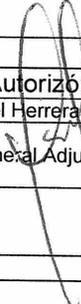
Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018.
D.O.F. 20-05-2013.

Programa Sectorial de Salud 2013-2018.
D.O.F. 12-12-2012.

Programa Nacional de Protección Civil 2014-2018.
D.O.F. 30-04-2012.

Programa Nacional para la Igualdad y no Discriminación 2014-2018.
D.O.F. 30-04-2014.

Programa Nacional de Derechos Humanos 2014-2018.
D.O.F. 30-04-2014.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dr. Germán Calderillo Ruiz	Dr. José Luis Aguilar Ponce	Dr. Ángel Herrera Gómez
Cargo-puesto:	Jefe del Departamento de Oncología Médica	Subdirector de Medicina Interna	Director General Adjunto Médico
Firma:			
Fecha:		Agosto 2017	

	MANUAL DE ORGANIZACIÓN		CÓDIGO: M.O./1.0.9I.0.1.1.1
	Departamento de Oncología Médica		REV: 01 HOJA: 12 DE: 27

III. ESTRUCTURA ORGÁNICA

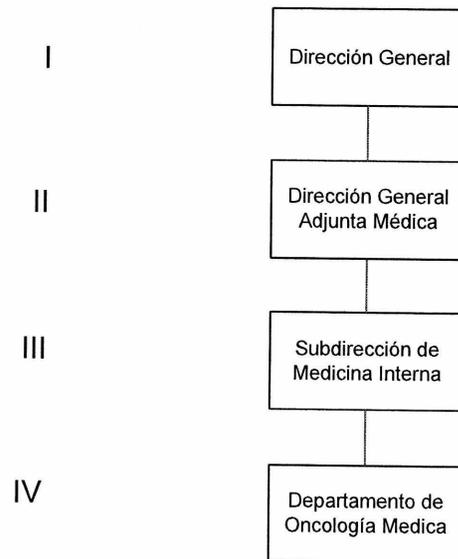
1.0.9I Dirección General.

1.0.9I.1 Dirección General Adjunta Médica

1.0.9I.1.0.2 Subdirección de Medicina Interna

1.0.9I.1.0.2.1 Departamento de Oncología Médica

IV. ORGANIGRAMA



CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dr. Germán Calderillo Ruiz	Dr. José Luis Aguilar Ponce	Dr. Ángel Herrera Gómez
Cargo-puesto:	Jefe del Departamento de Oncología Médica	Subdirector de Medicina Interna	Director General Adjunto Médico
Firma:			
Fecha:		Agosto 2017	

	MANUAL DE ORGANIZACIÓN		CÓDIGO: M.O./1.0.9I.0.1.1.1
	Departamento de Oncología Médica		REV: 01
			HOJA: 13
			DE: 27

V. CÓDIGO DE ÉTICA DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS

LEGALIDAD

Los servidores públicos hacen sólo aquello que las normas expresamente les confieren y en todo momento someten su actuación a las facultades que las leyes, reglamentos y demás disposiciones jurídicas atribuyen a su empleo, cargo, o comisión, por lo que conocen y cumplen las disposiciones que regulan el ejercicio de sus funciones, facultades y atribuciones.

HONRADEZ

Los servidores públicos se conducen con rectitud sin utilizar su empleo, cargo o comisión para obtener o pretender obtener algún beneficio, provecho o ventaja personal o a favor de terceros, ni buscan o aceptan compensaciones, prestaciones, dádivas, obsequios o regalos de cualquier persona u organización, debido a que están conscientes que ello compromete sus funciones y que el ejercicio de cualquier cargo público implica un alto sentido de austeridad y vocación de servicio.

LEALTAD

Los servidores públicos corresponden a la confianza que el Estado les ha conferido; tienen una vocación absoluta de servicio a la sociedad, y satisfacen el interés superior de las necesidades colectivas por encima de intereses particulares, personales o ajenos al interés general y bienestar de la población.

IMPARCIALIDAD

Los servidores públicos dan a los ciudadanos y a la población en general el mismo trato, no conceden privilegios o preferencias a organizaciones o personas, ni permiten que influencias, intereses o prejuicios indebidos afecten su compromiso para tomar decisiones o ejercer sus funciones de manera objetiva.

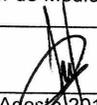
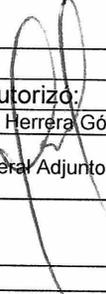
EFICIENCIA

Los servidores públicos actúan conforme a una cultura de servicio orientada al logro de resultados, procurando en todo momento un mejor desempeño de sus funciones a fin de alcanzar las metas institucionales según sus responsabilidades y mediante el uso responsable y claro de los recursos públicos, eliminando cualquier ostentación y discrecionalidad indebida en su aplicación.

VALORES QUE TODO SERVIDOR PÚBLICO DEBE ANTEPONER EN EL DESEMPEÑO DE SU EMPLEO, CARGO, COMISIÓN O FUNCIONES:

INTERÉS PÚBLICO

Los servidores públicos actúan buscando en todo momento la máxima atención de las necesidades y demandas de la sociedad por encima de intereses y beneficios particulares, ajenos a la satisfacción colectiva.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dr. Germán Calderillo Ruiz	Dr. José Luis Aguilar Ponce	Dr. Ángel Herrera Gómez
Cargo-puesto:	Jefe del Departamento de Oncología Médica	Subdirector de Medicina Interna	Director General Adjunto Médico
Firma:			
Fecha:		Agosto 2017	

 	MANUAL DE ORGANIZACIÓN		CÓDIGO: M.O./1.0.9I.0.1.1.1
	Departamento de Oncología Médica		REV: 01 HOJA: 14 DE: 27

RESPECTO

Los servidores públicos se conducen con austeridad y sin ostentación, y otorgan un trato digno y cordial a las personas en general y a sus compañeros de trabajo, superiores y subordinados, considerando sus derechos, de tal manera que propician el diálogo cortés y la aplicación armónica de instrumentos que conduzcan al entendimiento, a través de la eficacia y el interés público.

RESPECTO A LOS DERECHOS HUMANOS

Los servidores públicos respetan los derechos humanos, y en el ámbito de sus competencias y atribuciones, los garantizan, promueven y protegen de conformidad con los Principios de: Universalidad que establece que los derechos humanos corresponden a toda persona por el simple hecho de serlo; de Interdependencia que implica que los derechos humanos se encuentran vinculados íntimamente entre sí; de Indivisibilidad que refiere que los derechos humanos conforman una totalidad de tal forma que son complementarios e inseparables, y de Progresividad que prevé que los derechos humanos están en constante evolución y bajo ninguna circunstancia se justifica un retroceso en su protección.

IGUALDAD Y NO DISCRIMINACIÓN

Los servidores públicos prestan sus servicios a todas las personas sin distinción, exclusión, restricción, o preferencia basada en el origen étnico o nacional, el color de piel, la cultura, el sexo, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, económica, de salud o jurídica, la religión, la apariencia física, las características genéticas, la situación migratoria, el embarazo, la lengua, las opiniones, las preferencias sexuales, la identidad o filiación política, el estado civil, la situación familiar, las responsabilidades familiares, el idioma, los antecedentes penales o en cualquier otro motivo.

EQUIDAD DE GÉNERO

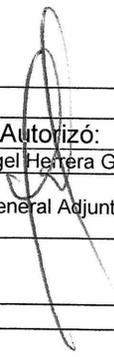
Los servidores públicos, en el ámbito de sus competencias y atribuciones, garantizan que tanto mujeres como hombres accedan con las mismas condiciones, posibilidades y oportunidades a los bienes y servicios públicos; a los programas y beneficios institucionales, y a los empleos, cargos y comisiones gubernamentales.

ENTORNO CULTURAL Y ECOLÓGICO

Los servidores públicos en el desarrollo de sus actividades evitan la afectación del patrimonio cultural de cualquier nación y de los ecosistemas del planeta; asumen una férrea voluntad de respeto, defensa y preservación de la cultura y del medio ambiente, y en el ejercicio de sus funciones y conforme a sus atribuciones, promueven en la sociedad la protección y conservación de la cultura y el medio ambiente, al ser el principal legado para las generaciones futuras.

INTEGRIDAD

Los servidores públicos actúan siempre de manera congruente con los principios que se deben observar en el desempeño de un empleo, cargo, comisión o función, convencidos en el compromiso de ajustar su conducta para que impere en su desempeño una ética que responda al interés público y generen certeza plena de su conducta frente a todas las personas con las que se vincule u observen su actuar.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dr. Germán Calderillo Ruiz	Dr. José Luis Aguilar Ponce	Dr. Ángel Herrera Gómez
Cargo-puesto:	Jefe del Departamento de Oncología Médica	Subdirector de Medicina Interna	Director General Adjunto Médico
Firma:			
Fecha:	Agosto 2017		

 	MANUAL DE ORGANIZACIÓN		CÓDIGO: M.O./1.0.9I.0.1.1.1
	Departamento de Oncología Médica		REV: 01 HOJA: 15 DE: 27

COOPERACIÓN

Los servidores públicos colaboran entre sí y propician el trabajo en equipo para alcanzar los objetivos comunes previstos en los planes y programas gubernamentales, generando así una plena vocación de servicio público en beneficio de la colectividad y confianza de los ciudadanos en sus instituciones.

LIDERAZGO

Los servidores públicos son guía, ejemplo y promotores del Código de Ética y las Reglas de Integridad; fomentan y aplican en el desempeño de sus funciones los principios que la Constitución y la ley les impone, así como aquellos valores adicionales que por su importancia son intrínsecos a la función pública.

TRANSPARENCIA

Los servidores públicos en el ejercicio de sus funciones protegen los datos personales que estén bajo su custodia; privilegian el principio de máxima publicidad de la información pública, atendiendo con diligencia los requerimientos de acceso y proporcionando la documentación que generan, obtienen, adquieren, transforman o conservan; y en el ámbito de su competencia, difunden de manera proactiva información gubernamental, como un elemento que genera valor a la sociedad y promueve un gobierno abierto.

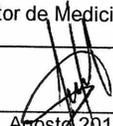
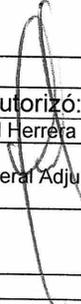
RENDICIÓN DE CUENTAS

Los servidores públicos asumen plenamente ante la sociedad y sus autoridades la responsabilidad que deriva del ejercicio de su empleo, cargo o comisión, por lo que informan, explican y justifican sus decisiones y acciones, y se sujetan a un sistema de sanciones, así como a la evaluación y al escrutinio público de sus funciones por parte de la ciudadanía.

VI. ANTECEDENTES HISTÓRICOS

El primer servicio de Quimioterapia en el Instituto se estableció en el año de 1951, a cargo del Dr. Alejandro Aguirre con la colaboración de la Dra. Blanca Conde, atendiendo en sus primeros 10 años a 1,250 pacientes de primera vez candidatos a tratamiento con quimioterapia. Posteriormente en las nuevas instalaciones del INCan ubicadas en Niños Héroes número 151 (inaugurado en mayo de 1963), se mantuvo el servicio de quimioterapia con un registro promedio de 130 pacientes por año.

Durante la gestión del Dr. José Noriega Limón (1972 a 1982), en el año de 1977 se agregó el servicio en investigación en quimioterapia y el inicio de la formación de Banco de Drogas Antineoplásicas, el cual se estableció en el primer semestre de 1978, duplicando así, el número de pacientes sometidos a quimioterapia y el inicio de los Protocolos de Investigación con los fármacos cito tóxicos de esa época. En esa misma administración se implementó la División de Medicina Interna a cargo del Dr. Esteban Guevara Clavel, siendo el servicio de Quimioterapia una parte integral del mismo (además de Tumores Sólidos, Leucemias y Linfomas y Cardiología).

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dr. Germán Calderillo Ruiz	Dr. José Luis Aguilar Ponce	Dr. Ángel Herrera Gómez
Cargo-puesto:	Jefe del Departamento de Oncología Médica	Subdirector de Medicina Interna	Director General Adjunto Médico
Firma:			
Fecha:		Agosto 2017	

	MANUAL DE ORGANIZACIÓN		CÓDIGO: M.O./1.0.9I.0.1.1.1
	Departamento de Oncología Médica		REV: 01 HOJA: 16 DE: 27

En julio de 1980, se inauguró el actual edificio del Instituto en Tlalpan, conservando la misma organización médica. Bajo la Dirección del Dr. Arturo Beltrán Ortega (1982-1993), se estableció el Departamento de Oncología Médica siendo su titular el Dr. Alfredo Cerdán Assad de 1985 a 1990 y a partir de 1990 paso a cargo del Dr. Fernando Ulises Lara Medina. Durante este periodo hubo la necesidad de incrementar el número de consultorios de oncología médica por patología, siendo mama, germinales y tumores sólidos los iniciales, además de hematología que, si bien tenía hematólogos a su cargo, eran los médicos residentes de oncología médica los responsables de la atención de pacientes en hospitalización, procedimientos, etc.

En el año de 1995 con la llegada del Dr. Juan Rafael Labardini se separó de manera formal el servicio de hematología (incluyendo ya residente de hematología).

El Dr. Lara permaneció a cargo del área de oncología médica en la gestión del Dr. Jaime de la Garza Salazar (1993 a 2003), siendo hasta la gestión del Dr. Alejandro Mohar Betancourt (2003 a 2013), que se estableció como una jefatura de departamento dentro del organigrama operativo del Instituto, siendo nombrado a cargo el Dr. Jorge Martínez Cedillo (julio 2005 - abril 2012).

Con la incorporación de nuevas terapias sistémicas en la mayoría de los tumores malignos, paulatinamente se implementaron nuevas clínicas de manejo: 1) Tumores Pulmonares, 2) Cáncer Gastrointestinal, 3) Sarcomas, Tumores Cerebrales y Primario No Conocido, 4) Tumores ginecológicos; y se conservaron las dos clínicas existentes de Cáncer de Mama y Genito-urinario/Cabeza y Cuello los cuales operan hasta la actualidad.

A partir de mayo del 2012 y a la fecha, el Dr. Germán Calderillo Ruiz es el Jefe del Departamento de Oncología Médica.

Cabe señalar que, el crecimiento en el número de médicos adscritos ha sido muy importante llegando a más del 100% en los últimos 10 años, esto por la incorporación de nuevas moléculas y cambios espectaculares con el manejo sistémico en algunas neoplasias (cáncer pulmonar, tumor del estroma gastrointestinal, cáncer renal, etc). Actualmente, la plantilla del Departamento de Oncología Médica está integrada por 23 médicos adscritos (de los cuales 3 tienen su adscripción a Investigación Clínica, pero participan en este departamento).

Asimismo, respecto a los residentes, es destacable que en el año 2014 se contaban con 10 médicos residentes de la especialidad, de primer año aceptados, cuyo ingreso se vio reflejado en un número mayor de pacientes atendidos, de publicaciones médicas y de médicos que se unen al Sistema Nacional de Investigadores y de líderes de opinión. Por ello, el Departamento sigue en busca del incremento de los mismos, el cual ascendió a 12 médicos residentes para este 2017.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dr. Germán Calderillo Ruiz	Dr. José Luis Aguilar Ponce	Dr. Ángel Herrera Gómez
Cargo-puesto:	Jefe del Departamento de Oncología Médica	Subdirector de Medicina Interna	Director General Adjunto Médico
Firma:			
Fecha:		Agosto 2017	

	MANUAL DE ORGANIZACIÓN		CÓDIGO: M.O./1.0.9I.0.1.1.1
	Departamento de Oncología Médica		REV: 01 HOJA: 17 DE: 27

VII. MISIÓN

Brindar servicios de salud, realizar investigación, docencia y asistencia de alta calidad, con formación de especialistas oncólogos de alto nivel y proporcionar supervisión a tratamientos con quimioterapia, hormonoterapia y blancos moleculares ya sea en adyuvante, neoadyuvante y paliativos, a fin de proporcionar una excelente atención a los pacientes con calidad y dignidad.

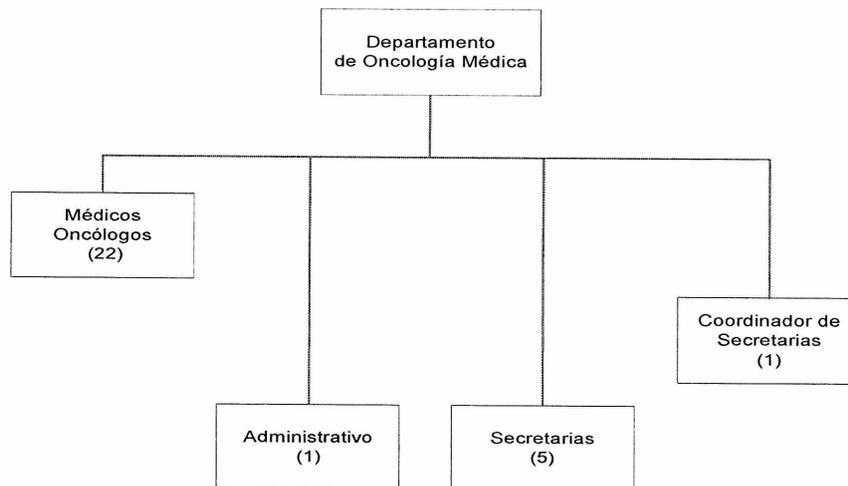
VIII. VISIÓN

Ser un servicio de salud líder nacional e internacional por la excelencia en la asistencia, docencia e investigación científica, formando recursos humanos de alta calidad y creando modelos estratégicos para controlar e incrementar la supervivencia en pacientes con cáncer.

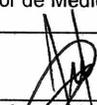
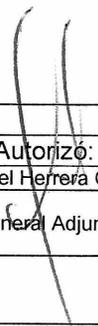
IX. VALORES Y PRINCIPIOS

- Ética
- Igualdad
- Honradez
- Calidad
- Compromiso
- Honestidad
- Respeto
- Eficacia

X. ORGANIGRAMA DEL DEPARTAMENTO



Nota: De los 22 médicos oncólogos, 3 son de apoyo y son necesarios para la operación del Departamento.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dr. Germán Calderillo Ruiz	Dr. José Luis Aguilar Ponce	Dr. Ángel Herrera Gómez
Cargo-puesto:	Jefe del Departamento de Oncología Médica	Subdirector de Medicina Interna	Director General Adjunto Médico
Firma:			
Fecha:		Agosto 2017	

 	MANUAL DE ORGANIZACIÓN		CÓDIGO: M.O./1.0.9I.0.1.1.1
	Departamento de Oncología Médica		REV: 01 HOJA: 18 DE: 27

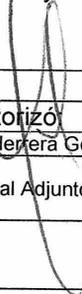
XI. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES

OBJETIVO

Coordinar las actividades académicas, de Investigación y Asistenciales; búsqueda de nuevas alternativas de tratamiento a los pacientes oncológicos, en mejorar su calidad de vida y supervivencia; la publicación de los resultados de nuestros estudios para difusión y exaltación de las investigaciones efectuadas en el Instituto.

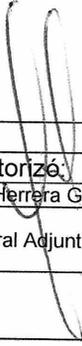
FUNCIONES

1. Proponer procedimientos y rutinas de atención médica aplicables a pacientes con padecimientos oncológicos para eficientar el servicio proporcionado a nuestros pacientes.
2. Implantar nuevas técnicas durante el proceso de diagnóstico, tratamiento-rehabilitación en materia oncológica, mediante el manejo de medicamentos oncológicos para mejorar los resultados en los pacientes (calidad de vida, control de síntomas, supervivencia global y supervivencia libre de progresión).
3. Coordinar las actividades académicas del Departamento para proporcionar educación médica continua a todos sus integrantes.
4. Participar directamente en las actividades docentes y de investigación con los médicos residentes del departamento para generar publicaciones médicas.
5. Participar en los protocolos de investigación clínica para proporcionar a las pacientes nuevas alternativas de tratamiento.
6. Publicar los resultados de estudios de protocolos y proyectos de departamento para difundir y publicar las actividades del Instituto.
7. Elaborar la programación anual de actividades a desarrollar, supervisar el avance de las metas, para buscar mejorar en el departamento.
8. Otorgar consulta médica especializada a pacientes hospitalizados y a través de la consulta externa con diagnóstico de cáncer para que sean candidatos a tratamiento sistémico.
9. Capacitar personal humano (médicos residentes de la especialidad en Oncología Médica) con la finalidad de contribuir a fortalecer sus conocimientos en la materia.
10. Coordinar la presentación de casos clínicos, a fin de obtener un mayor conocimiento y de esta forma se elija el tratamiento adecuado para el paciente.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dr. Germán Calderillo Ruiz	Dr. José Luis Aguilar Ponce	Dr. Ángel Herrera Gómez
Cargo-puesto:	Jefe del Departamento de Oncología Médica	Subdirector de Medicina Interna	Director General Adjunto Médico
Firma:			
Fecha:		Agosto 2017	

 	MANUAL DE ORGANIZACIÓN		CÓDIGO: M.O./1.0.9I.0.1.1.1
	Departamento de Oncología Médica		REV: 01 HOJA: 19 DE: 27

11. Coordinar y fomentar el intercambio de información técnica y científica en diferentes foros nacionales e internacionales de oncología, para adquirir mayor experiencia y conocimiento y de esta manera contar con personal médico a la vanguardia.
12. Coordinar la difusión y publicación de resultados de protocolos de investigación, en publicaciones médico-científicas, tanto nacionales como internacionales, para contribuir a mejorar la calidad de vida de los pacientes.
13. Proporcionar la información que se solicite, de manera completa, sustancial y en los tiempos establecidos; que se encuentre dentro del ámbito de su competencia, para cumplir con lo señalado en la normatividad referente a Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, así como la Ley Federal de Archivos.
14. Apoyar a la Dirección de Docencia en los programas docentes para la formación de médicos residentes en el área de oncología.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dr. Germán Calderillo Ruiz	Dr. José Luis Aguilar Ponce	Dr. Ángel Herrera Gómez
Cargo-puesto:	Jefe del Departamento de Oncología Médica	Subdirector de Medicina Interna	Director General Adjunto Médico
Firma:			
Fecha:		Agosto 2017	

 	MANUAL DE ORGANIZACIÓN		CÓDIGO: M.O./1.0.91.0.1.1.1
	Departamento de Oncología Médica		REV: 01 HOJA: 20 DE: 27

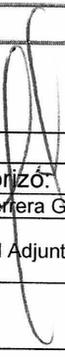
XII. DESCRIPCIÓN DE PUESTOS



DESCRIPCIÓN Y PERFIL DE PUESTOS DE LA APF
 UNIDAD DE POLÍTICA DE RECURSOS HUMANOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL
 DIRECCIÓN GENERAL DE ORGANIZACIÓN Y REMUNERACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL



A. DATOS GENERALES															
CÓDIGO DEL PUESTO	CF50000														
DENOMINACIÓN DEL PUESTO	Jefatura del Departamento de Oncología Médica del Instituto Nacional de Cancerología														
CARACTERÍSTICA OCUPACIONAL	NO LE APLICA														
B. DESCRIPCIÓN DEL PUESTO															
I. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO															
NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN	Instituto Nacional de Cancerología														
RAMA DE CARGO	Prestación de servicios														
NOMBRAMIENTO	CONFIANZA														
TIPO DE FUNCIONES	SUSTANTIVAS														
PUESTO DEL SUPERIOR JERÁRQUICO	Subdirección de Medicina Interna														
UNIDAD ADMINISTRATIVA	Dirección General Adjunta Médica														
II. OBJETIVO GENERAL DEL PUESTO:	<p>Representa la finalidad o razón sustantiva del puesto. Da cuenta del por qué ese puesto existe y cuál es el resultado o impacto que aporta para la consecución de la misión y objetivos institucionales. Debe ser específico para el puesto, medible, alcanzable, realista y congruente con las funciones y el perfil del puesto.</p> <p style="text-align: center;">VERBO DE ACCIÓN + INDICADOR DE DESEMPEÑO + SUJETO DE ACCIÓN U OBJETO DE CONTRIBUCIÓN</p> <p>Coordinar actividades académicas, de investigación y asistenciales; búsqueda de nuevas alternativas de tratamiento a los pacientes oncológicos en mejorar su calidad de vida y supervivencia; la publicación de los resultados de nuestros estudios para difusión y exaltación de las investigaciones efectuadas en el Instituto.</p>														
III. FUNCIONES	<p style="text-align: center;">DESCRIPCIÓN DE LA FUNCIÓN ¿Qué hace? ¿Para qué lo hace? Cada función integra un conjunto de actividades. VERBO DE ACCIÓN+COMPLEMENTO+RESULTADO</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 5%; text-align: center;">1</td> <td>Proponer procedimientos y rutinas de atención médica aplicables a pacientes con padecimientos oncológicos para eficientar el servicio proporcionado a nuestros pacientes</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">2</td> <td>Implantar nuevas técnicas durante el proceso de diagnóstico, tratamiento-rehabilitación en matena oncológica, mediante el manejo de medicamentos oncológicos para mejorar los resultados en los pacientes (calidad de vida, control de síntomas, supervivencia global y supervivencia libre de progresión).</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">3</td> <td>Coordinar las actividades académicas del Departamento para proporcionar educación médica continua a todos sus integrantes</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">4</td> <td>Participar directamente en las actividades docentes y de investigación con los médicos residentes del departamento para generar publicaciones médicas</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">5</td> <td>Participar en los protocolos de investigación clínica para proporcionar a los pacientes nuevas alternativas de tratamiento.</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">6</td> <td>Publicar los resultados de estudios de protocolos y proyectos del Departamento para difundir y publicitar las actividades del Instituto.</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">7</td> <td>Elaborar la programación anual de actividades a desarrollar, supervisar el avance de las metas, para buscar mejoras en el Departamento.</td> </tr> </table>	1	Proponer procedimientos y rutinas de atención médica aplicables a pacientes con padecimientos oncológicos para eficientar el servicio proporcionado a nuestros pacientes	2	Implantar nuevas técnicas durante el proceso de diagnóstico, tratamiento-rehabilitación en matena oncológica, mediante el manejo de medicamentos oncológicos para mejorar los resultados en los pacientes (calidad de vida, control de síntomas, supervivencia global y supervivencia libre de progresión).	3	Coordinar las actividades académicas del Departamento para proporcionar educación médica continua a todos sus integrantes	4	Participar directamente en las actividades docentes y de investigación con los médicos residentes del departamento para generar publicaciones médicas	5	Participar en los protocolos de investigación clínica para proporcionar a los pacientes nuevas alternativas de tratamiento.	6	Publicar los resultados de estudios de protocolos y proyectos del Departamento para difundir y publicitar las actividades del Instituto.	7	Elaborar la programación anual de actividades a desarrollar, supervisar el avance de las metas, para buscar mejoras en el Departamento.
1	Proponer procedimientos y rutinas de atención médica aplicables a pacientes con padecimientos oncológicos para eficientar el servicio proporcionado a nuestros pacientes														
2	Implantar nuevas técnicas durante el proceso de diagnóstico, tratamiento-rehabilitación en matena oncológica, mediante el manejo de medicamentos oncológicos para mejorar los resultados en los pacientes (calidad de vida, control de síntomas, supervivencia global y supervivencia libre de progresión).														
3	Coordinar las actividades académicas del Departamento para proporcionar educación médica continua a todos sus integrantes														
4	Participar directamente en las actividades docentes y de investigación con los médicos residentes del departamento para generar publicaciones médicas														
5	Participar en los protocolos de investigación clínica para proporcionar a los pacientes nuevas alternativas de tratamiento.														
6	Publicar los resultados de estudios de protocolos y proyectos del Departamento para difundir y publicitar las actividades del Instituto.														
7	Elaborar la programación anual de actividades a desarrollar, supervisar el avance de las metas, para buscar mejoras en el Departamento.														

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dr. Germán Calderillo Ruiz	Dr. José Luis Aguilar Ponce	Dr. Ángel Herrera Gómez
Cargo-puesto:	Jefe del Departamento de Oncología Médica	Subdirector de Medicina Interna	Director General Adjunto Médico
Firma:			
Fecha:	Agosto 2017		

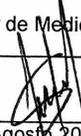
 	MANUAL DE ORGANIZACIÓN		CÓDIGO: M.O./1.0.9I.0.1.1.1
	Departamento de Oncología Médica		REV: 01 HOJA: 21 DE: 27



DESCRIPCIÓN Y PERFIL DE PUESTOS DE LA APF
UNIDAD DE POLÍTICA DE RECURSOS HUMANOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL
DIRECCIÓN GENERAL DE ORGANIZACIÓN Y REMUNERACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL



IV. RELACIONES INTERNAS Y/O EXTERNAS.	
TIPO DE RELACIÓN:	<input type="text" value="AMBAS"/>
<i>Explicar brevemente con que áreas o puestos tiene relación y ¿para qué?.</i>	
<input type="text" value="Con toda la Áreas Médicas, para brindar la mejor atención médica a los pacientes oncológicos, exposición de casos clínicos y temas médicos relevantes y publicación de las investigaciones realizadas."/>	
<i>Elija en dónde tiene impacto la información que maneja el puesto</i>	
Característica de la información:	<input type="text" value="LA INFORMACIÓN QUE SE MANEJA REPERCUTE HACIA EL INTERIOR DE LA DEPENDENCIA"/>
V. ASPECTOS RELEVANTES DEL PUESTO	
<input type="text" value="Actos de autoridad específicos del puesto."/>	<input type="text" value="Trabajo de alta especialización."/>
<input type="text" value="Puestos subordinados."/>	<input type="text"/>
<input type="text" value="Retos y complejidad en el desempeño del puesto."/>	<input type="text"/>
<i>Explicar brevemente la elección de los aspectos.</i>	
<input type="text" value="Supervisar que el personal adscrito al área asista a laborar, de no ser así buscar alternativas para que los servicios cuenten con el personal necesario para cubrir la asistencia médica. El reto que se cumpla con el 100% de las metas establecidas por el departamento y el cumplimiento de los objetivos individuales."/>	
Debe declarar situación patrimonial.	<input type="text" value="si"/>
C. PERFIL DEL PUESTO	
I. ESCOLARIDAD Y ÁREAS DE CONOCIMIENTO	
NIVEL ACADÉMICO:	<input type="text" value="POSGRADO"/>
GRADO DE AVANCE:	<input type="text" value="TITULADO"/>
<i>Capturar el área general y carrera genérica requeridas para la ocupación del puesto.</i>	
ÁREA GENERAL	CARRERA GENÉRICA
<input type="text" value="Medicina General"/>	<input type="text" value="CIENCIAS DE LA SALUD"/>
<input type="text" value="Medicina Interna"/>	<input type="text" value="CIENCIAS DE LA SALUD"/>
<input type="text" value="Oncología Médica"/>	<input type="text" value="CIENCIAS DE LA SALUD"/>
<input type="text"/>	<input type="text"/>
<input type="text"/>	<input type="text"/>
<input type="text"/>	<input type="text"/>

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dr. Germán Calderillo Ruiz	Dr. José Luis Aguilar Ponce	Dr. Ángel Herrera Gómez
Cargo-puesto:	Jefe del Departamento de Oncología Médica	Subdirector de Medicina Interna	Director General Adjunto Médico
Firma:			
Fecha:	Agosto 2017		

 	MANUAL DE ORGANIZACIÓN		CÓDIGO: M.O./1.0.9I.0.1.1.1
	Departamento de Oncología Médica		REV: 01
			HOJA: 24
			DE: 27

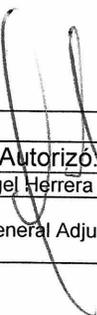
XIII. PLANTILLA

PLANTILLA ACTUAL

PUESTO	CATEGORÍA	TURNO MATUTINO
Jefatura de Departamento	Jefe de Departamento A.M. "A"	1
Médicos Oncólogos	Médico Especialista C	15
Médicos Oncólogos	Médico Especialista B	1
Médicos Oncólogos	Médico Especialista A	6
Coordinación de Secretaria	Apoyo Administrativo en Salud A-7	1
Secretarias	Apoyo Administrativo en Salud A-5, A-6 y A-7	5
Administrativo	Apoyo Administrativo en Salud A-6	1

PLANTILLA IDEAL

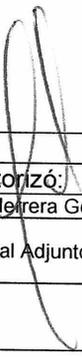
PUESTO	CATEGORÍA	TURNO MATUTINO	TURNO VESPERTINO
Jefatura de Departamento	Jefe de Departamento A.M. "A"	1	
Oncólogos Médicos	Médico Especialista C	25	2
Coordinación de Secretaria	Soporte Administrativo C	1	
Secretarias	Apoyo Administrativo en Salud A-5, A-6 y A-7	6	1
Administrativo	Apoyo Administrativo en Salud A-6	2	

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dr. Germán Calderillo Ruiz	Dr. José Luis Aguilar Ponce	Dr. Ángel Herrera Gómez
Cargo-puesto:	Jefe del Departamento de Oncología Médica	Subdirector de Medicina Interna	Director General Adjunto Médico
Firma:			
Fecha:		Agosto 2017	

 	MANUAL DE ORGANIZACIÓN		CÓDIGO: M.O./1.0.9I.0.1.1.1
	Departamento de Oncología Médica		REV: 01 HOJA: 25 DE: 27

XIV. GLOSARIO

- Capacitar** Acción destinada a desarrollar las aptitudes del trabajador con el propósito de prepararlo para desempeñar adecuadamente una ocupación o puesto de trabajo.
- Coordinar** Es un proceso de integración de acciones administrativas de una o varias instituciones, órganos o personas que tienen como finalidad, obtener de las distintas áreas de trabajo, la unidad de acción necesaria para contribuir al mejor logro de los objetivos.
- Normatividad** Se refiere al establecimiento de reglas o leyes, dentro de cualquier grupo u organización, la moral es la formación que tienes o el conjunto de creencias de una persona o grupo social determinado, y la ética es la forma en la que te comportas en la sociedad, es la que se dedica al estudio de los actos humanos; por lo tanto la normativa en esos campos son las leyes que y reglas que rigen el comportamiento adecuado de las personas en sociedad.
- Neoadyuvancia** Es la terapia que se usa antes de la cirugía o radiación para tratar de reducir el tamaño del tumor.
- Adyuvante** Tratamiento oncológico que acompaña a uno previo considerado principal, con el fin de disminuir la probabilidad de recaída. También llamado coadyuvante.
- Paliativo** Tratamiento cuyo objetivo es mejorar los síntomas derivados del cáncer, sin aspirar a su curación.
- Hormonoterapia** Tratamiento médico de algunas enfermedades que se fundamenta en el empleo de hormonas.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dr. Germán Calderillo Ruiz	Dr. José Luis Aguilar Ponce	Dr. Ángel Herrera Gómez
Cargo-puesto:	Jefe del Departamento de Oncología Médica	Subdirector de Medicina Interna	Director General Adjunto Médico
Firma:			
Fecha:	Agosto 2017		

 	MANUAL DE ORGANIZACIÓN		CÓDIGO: M.O./1.0.9I.0.1.1.1
	Departamento de Oncología Médica		REV: 01 HOJA: 26 DE: 27

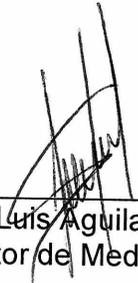
AUTORIZACIÓN

ELABORADO POR:

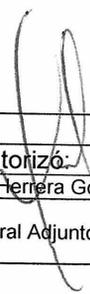


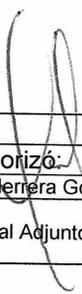
Dr. Germán Calderillo Ruiz
Jefe del Departamento de Oncología Médica

REVISADO POR:



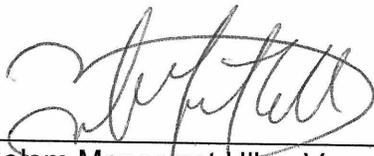
Dr. José Luis Aguilar Ponce
Subdirector de Medicina Interna



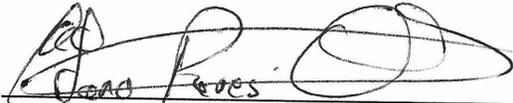
CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dr. Germán Calderillo Ruiz	Dr. José Luis Aguilar Ponce	Dr. Ángel Herrera Gómez
Cargo-puesto:	Jefe del Departamento de Oncología Médica	Subdirector de Medicina Interna	Director General Adjunto Médico
Firma:			
Fecha:		Agosto 2017	

 	MANUAL DE ORGANIZACIÓN		CÓDIGO: M.O./1.0.91.0.1.1.1
	Departamento de Oncología Médica		REV: 01
			HOJA: 27
			DE: 27

REVISIÓN METODOLÓGICA:

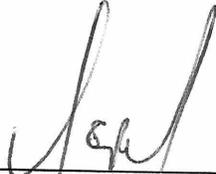


Lic. Belem Monserrat Ulloa Vazquez
Jefa del Departamento de Análisis Organizacional
y Desarrollo de Procesos.



Lic. Liliana Pérez Orihuela
Subdirectora de Planeación

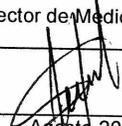
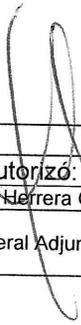
AUTORIZADO POR:



Dr. Ángel Herrera Gómez
Director General Adjunto Médico



Dr. A. Abelardo Meneses García
Director General

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dr. Germán Calderillo Ruiz	Dr. José Luis Aguilar Ponce	Dr. Ángel Herrera Gómez
Cargo-puesto:	Jefe del Departamento de Oncología Médica	Subdirector de Medicina Interna	Director General Adjunto Médico
Firma:			
Fecha:		Agosto 2017	